

podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art.46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## A N E X O

Expediente: CA.32/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento Alcalá de los Gazules.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 65.217,94 €.

Expediente: CA.31/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá del Valle.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 99.952,75 €.

Expediente: CA.09/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algodonales.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 99.528,00 €.

Expediente: CA.08/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Arcos.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 57.355,71 €.

Expediente: CA.22/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 68.914,20 €.

Expediente: CA.40/ID:07.

Beneficiario: ELA. San Isidro del Guadalete.  
Finalidad subvención: Equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 3.613 €.

Expediente: CA.37/ID:07.

Beneficiario: ELA. San Martín del Tesorillo.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 99.877,43 €.

Expediente: CA.41/ID:07.

Beneficiario: ELA Tahivilla.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 98.216,83 €.

Expediente: CA.35/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Bosque.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 89.418,77 €.

Expediente: CA.45/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.23/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimena.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 99.990,00 €.

Expediente: CA.29/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Barca de la Florida.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 92.758,73 €.

Expediente: CA.143/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Olvera.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 90.289,38 €.

Expediente: CA.25/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Paterna.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 46.250,25 €.

Expediente: CA.15/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puerto Serrano.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 67.571,80 €.

Expediente: CA.36/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Torrealhaquime.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 24.847,20 €.

Expediente: CA.39/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ubrique.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 47.951,90 €.

Expediente: CA.24/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zahara de la Sierra.  
Finalidad subvención: Infraestructura y equipamiento deportivo.  
Cantidad concedida: 59.912,23 €.

Expediente: CA.34/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.30/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 100.000,00 €.

Expediente: CA.44/ID:07.

Beneficiario: Ayuntamiento de Tarifa.  
Finalidad subvención: Infraestructura deportiva.  
Cantidad concedida: 99.145,12 €.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José M.<sup>a</sup> Reguera Benítez.

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 7 (ARA) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 4 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, Modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza, modalidad 7 (ARA/E) (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las

normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

## R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 5 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (modalidad 7 ARA/E) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Pl. Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de octubre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones previstas en la normativa reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos. (Convocatoria año 2007).*

Anuncio de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el se da publicidad a la Resolución de 2 de octubre, por la que se pone fin al procedimiento para la modalidad reguladora de las ayudas en materia de fomento del asociacionismo comercial y el desarrollo de centros comerciales abiertos (convocatoria año 2007) correspondientes al programa 76A, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), acuerda hacer pública la Resolución de 16 de julio de 2007, del Delegado Provincial.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos, núm. 4, 11007, Cádiz, y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

Contra la referida resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA),